

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.222, expediente de adopción de María Victoria Alvarez Aranda (327-3-18.389), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 1 de octubre de 1959, con un día de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.582)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.225, expediente de adopción de M.ª Teresa Fernández Alcaraz (327-3-18.353), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de septiembre de 1959, con un día de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de septiembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.583)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.223, expediente de adopción de M.ª Carmen Alvarez Galán (327-3-18.363), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de septiembre de 1959, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de septiembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.584)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid

se tramita, con el núm. 1.224, expediente de adopción de Emilio García Redondo (327-3-18.333), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de septiembre de 1959, con dos días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de septiembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.585)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.230, expediente de adopción de María Isabel García Ruiz (327-3-18.374), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de septiembre de 1959, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.586)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.231, expediente de adopción de Juan Antonio Villanueva Rodríguez (326-4-17.783), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de diciembre de 1958, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.587)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.230, expediente de adopción de María Isabel García Sánchez (327-3-18.374), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de septiembre de 1959, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código

Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.588)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.232, expediente de adopción de Juan José del Valle Pérez (326-3-17.545), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 12 de agosto de 1958, con un mes y ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.589)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.234, expediente de adopción de María Luisa García González (323-4-15.518), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 1 de diciembre de 1955, con un año, dos meses y once días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.590)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.235, expediente de adopción de José Antonio Delgado Tejero (325-2-16.682), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 20 de junio de 1957, con diez días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de septiembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.591)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, 28

EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio sobre Consumos de Lujo tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento «Mercados Frigoríficos, S. A.», y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único. — El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio destinado a supermercado, con el nombre de «Merfrisa», sito en la calle de Ferraz, número veintitrés, duplicado, que ha sido valorado pericialmente en quinientas mil pesetas.

El débito que motiva esta subasta asciende a la cantidad de dieciocho mil doscientas cuarenta y siete pesetas con siete céntimos por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta se celebrará en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, veintiocho, bajo A, el día cinco de noviembre próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la Mesa de la Presidencia el cinco por ciento de la misma valoración pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de subasta, se celebrará inmediatamente una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación al presente caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se causen posteriormente en el expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del

plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito efectuado para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente una nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Agente ejecutivo auxiliar, José Alonso Fernández.
(C.—23.168)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Suministros y Montajes Industriales, S. A.», adjudicatario de las obras de sustitución y refuerzo de la tubería de impulsión a la Zona de Aravaca, carretera de La Coruña, kilómetro 7,200 a 8,000.

Madrid, 9 de octubre de 1962.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—4.732) (O.—50.493)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización
ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización anuncia la venta por subasta pública de tractores, traillas automotrices, traillas de arrastre, arados, arrobaderas y otra maquinaria agrícola de su propiedad con bastantes horas de trabajo, así como varios lotes de repuestos.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se encuentra expuesto en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, núm. 2, Madrid; Porque de Maquinaria Agrícola, camino de Hormiguerras, Vallecas (pueblo), Madrid, y en todas las oficinas de la Delegaciones del Instituto en la Península.

La maquinaria que se subasta puede ser examinada, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, en los terrenos del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas (pueblo), Madrid, y en el Taller Regional del Parque de Maquinaria en El Temple (Huesca), todos los días laborables, desde las nueve a las trece de la mañana.

Solamente se admitirán las proposiciones con ofertas para la subasta que hayan sido extendidas en los impresos que gratuitamente se facilitarán a los licitadores en el Departamento de Información del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número dos, Madrid.

Dichas proposiciones se admitirán en el Registro de las oficinas centrales del Instituto hasta las doce horas del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Madrid, 8 de octubre de 1962.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).
(G. C.—4.733) (O.—50.494)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización
ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, con las autorizaciones preceptivas, convoca el concurso público para la adquisición del siguiente material:

Un equipo móvil de machaqueo y cribado.

El pliego de condiciones que ha de regir el concurso se encuentra expuesto en las Oficinas Centrales del Instituto Na-

cional de Colonización, avenida del Generalísimo, 2, Madrid.

Las proposiciones, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, deberán ser presentadas en el Registro General de las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, 2, Madrid, antes de las doce horas del día doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Ingeniero Subdirector técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—4.754) (O.—50.505)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

No habiendo podido ser entregadas a don Jorge Candellano Enzel, en el domicilio de la calle de José Picón, número 5, de esta capital, del que se ha ausentado sin dejar indicación de su nueva residencia, las notificaciones de liquidaciones practicadas por Contribución sobre la Renta de los ejercicios de 1957, 1958, 1959 y 1960, por pesetas 1.666,20, 2.313, 2.174,40 y 1.666,20, respectivamente, a consecuencia de actas incoadas por la Inspección del Tributo, bajo los números 7.600, 7.601, 7.602 y 7.603, se realiza por medio del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Al propio tiempo se le hace saber que las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación del descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Durante el mismo plazo de quince días los interesados pueden pasar, si lo desean, por la Administración de Rentas Públicas, Montalbán, núm. 6, segunda planta, para conocer los índices y reglas de distribución que les hubiesen sido aplicados en la correspondiente evaluación y detalles de la liquidación cuyo resultado se notifica.

Finalmente se le advierte que contra las expresadas liquidaciones puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Madrid, 3 de octubre de 1962.—El Inspector Jefe, Jesús Vila.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Francisco Guisarro.

(G. C.—4.737)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Habiendo sufrido extravío el cheque número 517.562 del Banco de España, contra la Cuenta del Tesoro Público de 21.735,34 pesetas, correspondientes a los mandamientos de pago núm. 11.207 de la Maestranza de Artillería de Madrid, aplicado a la Sección 14.ª Ministerio del Ejército, concepto 310.201, importe pesetas 20.662,06, y al número 11.551 de la Dirección General de Industria y Material Maestranza Aérea de Madrid, aplicado a la Sección 22.ª, "Ministerio del Aire", concepto 422.311, de 1.885,— pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse le presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que según dispone el núm. 27 del Reglamento del Convenio de Tesorería, aprobado por Real decreto de 26 de junio de 1894, transcurrido que sea el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día 5 de octubre de 1962, fecha de registro de la instancia del interesado, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente a su legítimo dueño.

Madrid, 6 de octubre de 1962.—El Director general, Juan José Espinosa.
(A.—29.565-3-1)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Honorato Domínguez Díaz, con domicilio en Madrid, calle de Arturo Madrid, núm. 9, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia acompañada de Memoria, Planos y Presupuesto, en la que solicita autorización para establecer un servicio público de embarcaciones de recreo en el Embalse de San Juan.

Las características de las embarcaciones son:

10 barcas de popa espejo de tres metros setenta centímetros de eslora, un metro veinte centímetros de manga y cuarenta y ocho centímetros de puntal.

10 patines de dos plazas de cuatro metros cincuenta centímetros de eslora, un metro cincuenta centímetros de manga y cuarenta y cinco centímetros de puntal.

10 piraguas de dos plazas de tres metros de eslora, setenta centímetros de manga y treinta y cinco centímetros de puntal.

10 embarcaciones a motor biplaza de dos metros cincuenta centímetros de eslora, un metro cuarenta centímetros de manga y ochenta centímetros de puntal.

10 patines a pedal de cuatro metros de eslora, un metro cincuenta centímetros de manga y cincuenta centímetros de puntal.

Una lancha motora de pasajeros de sesenta plazas, nueve metros de eslora, dos metros cincuenta centímetros de manga y un metro diez centímetros de puntal.

Una lancha motora de vigilancia y salvamento de cuatro metros de eslora, un metro veinte centímetros de manga y cincuenta centímetros de puntal.

Tarifas para el público

Piraguas y patines: Diez pesetas por persona y hora.

Motoras de pasajeros: Diez pesetas por persona.

Motoras biplazas: Treinte pesetas por una o dos personas cada media hora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en las Alcaldías de Pelayos de la Presa y San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Doctor Fleming, 3, 5.ª planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Ref.: San Juan 73.)

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Juan Domercq.

(G. C.—4.731) (O.—50.492)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Grueso Gómez.

Domicilio: Vía Lusitana, 42, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 50.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre los 50 metros aguas abajo del puente de la carretera de Boadilla del Monte a Brunete, terminando a los 350 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—80-33.)

Madrid, 2 de octubre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Juan Domercq.

(G. C.—4.601) (O.—50.392)

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Línea de Madrid a Badajoz

AVISO AL PUBLICO

Supresión de guardería de pasos a nivel

La R. E. N. F. E. pone en conocimiento del público que la Jefatura de la División Inspectora, con fecha 23 de julio de 1962, ha autorizado la supresión de la guardería en el paso a nivel de la línea de Madrid a Badajoz que se cita:

Situación kilométrica: 32/672.—Denominación de la servidumbre: Camino municipal de Torrejón a Esquivias.—Término municipal: Torrejón de Velasco.—Provincia: Madrid.—Tipo de señales a establecer. En el camino: Señales de aspa por ambos lados de la vía, a 100 metros del carril.—En la vía férrea: Cartelones de «Silbar» a 600 metros del camino, por ambos lados del paso.

Al quedar sin guarda el citado paso a nivel, y con objeto de prevenir a los usuarios del camino en la proximidad del paso a nivel, se hace también público que han sido instalados en el lado derecho del camino señales advertidoras de aquél, consistentes en un poste de carril con aspas de chapa, conteniendo la indicación de «Paso sin guarda, atención al tren», pintado en blanco y negro (Decreto de 20 de noviembre de 1934 y Orden de 18 de julio de 1935).

La existencia de dichas señales indica la proximidad del cruce a nivel que este «No tiene guarda», y, en su consecuencia, los peatones y usuarios en general, a su vista, debén extremar el cuidado y precaución al atravesar o cruzar la vía, en evitación de accidentes, por lo que la R. E. N. F. E. no podrá aceptar responsabilidad alguna.

La guardería será retirada pasado un mes del establecimiento de la señalización en el día de hoy.

Madrid, 30 de septiembre de 1962.—El Jefe de la 36 Sección de Vías y Obras, Antonio Santos.

(G. C.—4.610) (A.—29.470)

Organización Sindical

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso público para la adquisición de mobiliario de madera con destino a las administraciones de los Grupos de Viviendas "Gran San Blas" y "Nuestra Señora del Buen Suceso", dependientes de la Obra Sindical del Hogar.

El plazo para la admisión de proposiciones económicas vencerá el día 29 de octubre corriente, a las trece horas, y serán entregados en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, núms. 18 y 20.

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Oficial Mayor.

(G. C.—4.753) (O.—50.504)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE ODON
A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Lloréns Martín ha solicitado licencia pa-

ra instalar una industria de reparación, montaje y fabricación de artículos de óptica.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Villaviciosa de Odón, a 15 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.747) (O.—50.501)

ALGETE

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas municipales en vigor, para su vigencia en el ejercicio de 1963, se hace público que en la Secretaría del mismo, y plazo de quince días, se encuentran expuestas dichas Ordenanzas a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local.

Algete, 28 de septiembre de 1962.—El Alcalde.

(G. C.—4.674) (O.—50.457)

PRADENA DEL RINCON

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinados y oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan:

Las Ordenanzas que rigen en el presente ejercicio, prorrogadas, por acuerdo del Ayuntamiento, para el venidero de 1963.

Expediente de modificación de créditos dentro del corriente ejercicio.

Prádena del Rincón, 28 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.675) (O.—50.458)

MONTEJO DE LA SIERRA

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinados y oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan:

Las Ordenanzas que rigen en el presente ejercicio, prorrogadas, por acuerdo del Ayuntamiento, para el venidero de 1963.

Expediente de modificación de créditos dentro del corriente ejercicio.

Montejo de la Sierra, 28 de septiem-

bre de 1962.—El Alcalde, Benito Fernández.

(G. C.—4.676) (O.—50.459)

FUENTE EL SAZ

Prorrogadas las Ordenanzas de exacciones municipales, para el ejercicio de 1963, se exponen al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fuente el Saz, 30 de septiembre de 1962.—El Alcalde, José López del Vado.

(G. C.—4.677) (O.—50.460)

VALDEMAQUEDA

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, el expediente de Habilitación de crédito núm. 1 al Presupuesto ordinario de Gastos del año en curso, el cual se dotará del sobrante obtenido en la liquidación del ejercicio anterior.

(G. C.—4.678) (O.—50.461)

Las Ordenanzas de exacciones que tiene establecidas este Ayuntamiento para el año actual han sido prorrogadas por acuerdo del mismo para su aplicación en el ejercicio próximo de 1963.

Quedan expuestas al público por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Valdemaqueda, 21 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.678 bis) (O.—50.462)

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobado por la Corporación en Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Pelayos de la Presa, a 4 de octubre de 1962.—El Alcalde, Hilario Hernández.

(G. C.—4.679) (O.—50.463)

CAMPO REAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de Suplemento de créditos, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Campo Real, 3 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.680) (O.—50.464)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitando en esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Rosario Cimarra Rodríguez, sobre salarios, contra Sala de Fiestas Canaima, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, el bien mueble embargado que a continuación se expresa, y que se encuentra en la domicilio de la Empresa Sala de Fiestas Canaima (Cafetería), calle Marcelo Usera, 86, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día veinticinco del corriente, a las doce y treinta horas de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien que se subasta

Una cafetera exprés, marca "Gaggia", de tres portas, 15.000 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 1962.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.170)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de instrucción número 5, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario instruido con el núm. 162, de 1960, por imprudencia, contra Avelino Angel Cejudo del Cura, se saca a la venta por tercera vez, y en pública subasta, una motocicleta marca "Peugeot", matrícula de Madrid número 232376, que se encuentra depositada en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, de Madrid, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de diciembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que el remate es sin sujeción a tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué el de doce mil setecientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—23.179)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de instrucción núm. 5, de los de esta capital, don Jesús Carnicero Espino, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanada del sumario instruido con el núm. 341, de 1958, por imprudencia, contra Luis Retuerta Sánchez,

de nota desfavorable en su expediente personal, tener reconocidos veinticinco años de servicios a la Corporación, ser Jefe de Servicio y figurar en las Plantillas de la misma en 30 de junio de 1952, elevándose el presente acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

554. Conceder a don Teodoro Jiménez Labiano, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, de esta Corporación, un Premio de Permanencia, en cuantía de 18 mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, por estar comprendido en los acuerdos especiales del mes de agosto de 1939 y febrero de 1954, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

555. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 16 de mayo del año actual, por la que otorga su visado a la creación de diversas plazas en las plantillas de Personal Sanitario de la Beneficencia Provincial, acordada por la Corporación en sesión de 29 de marzo del corriente año, y que se proceda a la habilitación del oportuno crédito a los correspondientes efectos.

556. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 11 de mayo de 1962, visando debidamente las plantillas efectivas de los funcionarios de esta Corporación.

557. Ampliar, a propuesta de la Reverenda Madre Superiora del Pabellón de San Vicente, del Colegio de San Fernando, autorizada por la Presidencia de la Junta Rectora, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, la Plantilla Laboral de dicho Centro, y, en su consecuencia, crear una plaza de Oficial 2.º Zapatero, encuadrada en la Reglamentación Nacional de Trabajo de Enseñanza no Estatal y en la de la Industria del Calzado, esta última a efecto salarial, cuya plaza se dota con la retribución base de 43,25 pesetas diarias y los demás derechos que esta-

541. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 13 de abril de 1962, por la que niega su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 30 de noviembre de 1962, accediendo a lo solicitado por doña Elena Huerta Ortega, Auxiliar de Laboratorio de esta Corporación, reconociéndole cuatro años de servicios, en razón a estar en posesión del Título de Maestra de 1.ª Enseñanza y tener diez años de servicios prestados, en razón a que a la interesada no se le exigió título alguno para el acceso al cargo; y, en su consecuencia, dejar sin efecto el referido acuerdo.

542. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 27 de abril del corriente año, por la que otorga su visado al acuerdo de esta Corporación, de 29 de marzo anterior, declarando a extinguir dos plazas de Sobrestantes, clasificadas en plantilla en el Grupo de Servicios Especiales, y se crean dos de Ayudantes de Obras Públicas en la Sección de Vías y Obras provinciales, que figuran como adición de la misma plantilla.

543. Acceder a lo solicitado por don Angel Monturiol Rodríguez, Médico de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, ocho años de servicios por razón de carrera, por estar en posesión del título de Médico que se le exigió para su ingreso y en aplicación del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, con efectos económicos a partir del día 10 de mayo de 1961, fecha en que cumplió los diez años de servicios a la Corporación, elevándose el presente acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

544. Acceder a lo solicitado por don Blas Taracena del Piñal, Médico de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, siete años, tres meses y tres días de servicios prestados a la misma como Alumno Interno, Médico de Entrada, Médico Contratado y Médico Becario, con anterioridad a su actual cargo, del que tomó posesión en

